



PROCESO CAS N° 03-2022-HGJ

COMUNICADO N° 03

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

En la ciudad de Jaén, en las instalaciones del Hospital General Jaén, siendo las 15:00 p.m., del día 06 de junio del 2022, se reunieron los miembros de la Comisión de Proceso de Selección CAS N° 03-2022-HGJ.

➤ AGENDA:

- i) Absolución del reclamo presentado por la postulante **JESSI PAOLA SULLON TORRES**, identificada con DNI N° 45860417, en la plaza de Enfermero/a Especialista Nefrología/ Código 32.
- ii) Absolución del reclamo presentado por la postulante **CYNTHIA CATHERINE LLAJA ALVARADO**, identificada con DNI N° 47363997, en la plaza de Técnico Administrativo- Cajero/ Código 46.
- iii) Absolución del reclamo presentado por la postulante **LIZ GIULIANA CORNELIO HINOSTROZA**, identificada con DNI N° 44735830, en la plaza de Químico Farmacéutico/ Código 41.
- iv) Absolución del reclamo presentado por el postulante **LUIS FERNANDO BARRUETO JARA**, identificado con DNI N° 46856171, en la plaza de Químico Farmacéutico/ Código 41.
- v) Absolución del reclamo presentado por el postulante **JUAN CARLOS OLIVA CERNA**, identificado con DNI N° 06291794, en la plaza de Ingeniero de Sistemas/ Código 49.
- vi) Absolución del reclamo presentado por el postulante **JOHN FRANKLIN LA TORRE RUBIO**, identificado con DNI N° 45986470, en la plaza de Enfermero/a Especialista Nefrología/ Código 32.

➤ DESARROLLO DE LA AGENDA:

- i) Que con fecha 01 de junio del año 2022, la postulante **JESSI PAOLA SULLON TORRES**, presentó su reclamo, a fin de que se reevaluó, su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NOTA 31); por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:
 - a. **Formación académica:** Cumple con el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto-Licenciado en Enfermería (05 puntos), asimismo cuenta con grado de Maestría, adicional al mínimo requerido (+ 03 puntos); en consecuencia, se le asigna **08 PUNTOS**.



- b. **Experiencia General:** Cumple con el requisito mínimo – 2 años – establecido en el perfil del puesto (05 puntos), adicional a ello, más de 5 años adicionales al mínimo requerido (+ 05 puntos), en consecuencia, se le asigna **10 PUNTOS**.
- c. **Experiencia específica:** Cumple con el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto – 01 año de experiencia en el sector público o privado + 06 meses mínimo en áreas nefrológicas y de Hemodiálisis: (05 puntos), adicional a ello, más de 5 años adicionales al mínimo requerido (+05 puntos), en consecuencia, se le asigna **10 PUNTOS**.
- d. **Capacitaciones:** En cuanto a la plaza de Enfermero/a Especialista Nefrología, se requiere tener los siguientes cursos y/o programas de especialización:
- *Manejo a personas con afecciones nefrológicas - (Si acredita)
 - *Abordaje y cuidados de los accesos vasculares - (Si acredita)
 - *Complicaciones intradialisis - (Si acredita)
 - *Cuidados de enfermería en diálisis peritoneal - (Si acredita)
 - *Manejo y administración de medicamentos intradialisis - (Si acredita)
 - *Curso de RCP - (Si acredita)
 - *Manejo de Ofimática: Word, Excel, PowerPoint a nivel Básico - (Si acredita)
 - *Dominio de Inglés a nivel Básico - (Si acredita).

En consecuencia, cumple con el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto, se le asigna **05 PUNTOS**.

IMPORTANTE: (Conforme se establece en nuestras Bases del Concurso CAS N° 03-2022/ PÁG. 12 / A. ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN)

- Las capacitaciones no deben tener una antigüedad mayor de 05 años.
- Los cursos, programas, diplomaturas, y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia no deben tener menos de 24 horas lectivas o su equivalente de 02 créditos de capacitación.
- Las diplomaturas deberán tener no menos de 90 horas lectivas.

En cuanto a lo antes detallado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 33 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar su puntaje en la Evaluación Curricular.

- ii) Que con fecha 01 de junio del año 2022, la postulante **CYNTHIA CATHERINE LLAJA ALVARADO**, presentó su reclamo, a fin de que se reevalúe, su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NOTA **ST**); por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:

- En la publicación de resultados de evaluación curricular se evidencia de la Leyenda: **ST: No evidencia título/ título no requerido / No cumple perfil**

De la verificación de los documentos anexados al momento de su postulación, se observa que cuenta con el Título Profesional en Turismo y Administración; requiriéndose como formación requerida para la plaza de Técnico Administrativo-Cajero: Titulado en Contabilidad, economía, administración o afines.



Por lo que, cumple con dicho requisito, por ello, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:

- a. **Formación académica:** Cumple con el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto (Título Profesional en Administración); en consecuencia, se le asigna **05 PUNTOS**.
- b. **Experiencia General:** Cumple con el requisito mínimo – 01 año en el sector público o privado – establecido en el perfil del puesto (05 puntos), asimismo, acredita de 1 año hasta 3 años adicionales al mínimo requerido (+ 01 punto), en consecuencia, se le asigna **06 PUNTOS**.
- c. **Experiencia específica:** Cumple con el requisito mínimo – 01 año en labores como cajero en entidades prestadoras de salud y/o entidades financieras + 01 año de experiencia cumpliendo funciones administrativas en el sector público; en consecuencia, se le asigna **05 PUNTOS**.
- d. **Capacitaciones:** Cumple con el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto; en consecuencia, se le asigna **05 PUNTOS**.

En cuanto a lo antes detallado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 21 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar su puntaje en la Evaluación Curricular.

iii) Que, con fecha 02 de junio del 2022, la postulante **LIZ GIULIANA CORNELIO HINOSTROZA**, presentó su reclamo, a fin de que se reevalúe su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NOTA 22); por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:

- a. **Formación académica:** Cumple con el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto (Título Profesional de Químico Farmacéutico), asimismo acredita estudios de especialización adicional al mínimo requerido (+ 03 puntos); en consecuencia, se le asigna **08 PUNTOS**.
- b. **Experiencia General:** Cumple con el requisito mínimo – 03 años en el sector público o privado – establecido en el perfil del puesto (05 puntos), asimismo, acredita con 3 años y 01 día a 5 años adicionales al mínimo requerido (+03 puntos), en consecuencia, se le asigna **08 PUNTOS**.
- c. **Experiencia específica:** Cumple con el requisito mínimo de dos (02) años en establecimientos de salud, en consecuencia, se le asigna **05 PUNTOS**.
- d. **Capacitaciones:** En cuanto al perfil del puesto de Químico Farmacéutico se requiere, cursos y/o estudios de capacitación en:
 - Farmacotecnia o preparados galénicos
 - Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios
 - Capacitación en farmacia clínica



- Otros cursos relacionados a las funciones del puesto

En el presente caso, cumple con el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto (05 puntos), asimismo cuenta con curso adicional al mínimo requerido, vinculado al servicio (+ 01 punto), en consecuencia, se le asigna **06 PUNTOS**.

IMPORTANTE: (Conforme se establece en nuestras Bases del Concurso CAS N° 03-2022/ PÁG. 12 / A. ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN).

- Las capacitaciones no deben tener una antigüedad mayor de 05 años.
- Los cursos, programas, diplomaturas, y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia no deben tener menos de 24 horas lectivas o su equivalente de 02 créditos de capacitación.
- Las diplomaturas deberán tener no menos de 90 horas lectivas.

En cuanto a lo antes detallado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 27 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar su puntaje en la Evaluación Curricular.

- iv) Con relación al reclamo presentado por el señor **LUIS FERNANDO BARRUETO JARA** – en la plaza Químico Farmacéutico/ Código 41, se aprecia que sí estuvo conectado esperando la conexión vía ZOOM, el mismo que no fue aceptado, debido a un error del sistema, por lo que se REPROGRAMÓ la entrevista personal, por ende, se declara **FUNDADO** el reclamo.
- v) Con relación al reclamo presentado por el señor **JUAN CARLOS OLIVA CERNA** – en la plaza de Ingeniero de Sistemas/ Código 49, se aprecia que sí estuvo conectado esperando la conexión vía ZOOM, el mismo que no fue aceptado, debido a un error del sistema, por lo que se REPROGRAMÓ la entrevista personal, por ende, se declara **FUNDADO** el reclamo.
- vi) Con relación al reclamo presentado por el señor postulante **JOHN FRANKLIN LA TORRE RUBIO**, en la plaza de Enfermero/a Especialista Nefrología/ Código 32, se aprecia que sí estuvo conectado esperando la conexión vía ZOOM, el mismo que no fue aceptado, debido a un error del sistema, por lo que se REPROGRAMÓ la entrevista personal, por ende, se declara **FUNDADO** el reclamo.

Siendo las 17: 30 horas del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado.

ATTE. LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS N° 03-2022-HGJ.